



Resolución de Fiscalía General firmada electrónicamente



MARTIN OCAMPO
FISCAL GENERAL
martinocampo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/07/2015 18:19:14
e8d0591f59cf67623bb415bafe145e9c



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02 de julio de 2015

RESOLUCIÓN FG N° 084/2015

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 -texto conforme Ley N° 4891- y la Resolución FG N° 90/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone la autonomía funcional y autarquía del Ministerio Público dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1°, 3° y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 4891;

Que asimismo, el constituyente local dispuso su integración tripartita, estableciendo la titularidad del mismo en cabeza de un o una Fiscal General, un Defensor o Defensora General y un Asesor o Asesora General de Incapaces;

Que el artículo 17 de la Ley N° 4891, dispuso las responsabilidades y atribuciones a cargo del Ministerio Público;

Que el artículo 22, inc. 6° incluyó entre las atribuciones y deberes de cada titular del Ministerio Público, en relación a sus respectivas facultades de gobierno: "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio";

Que desde esta perspectiva, se propicia crear –bajo la órbita de la Secretaría de Relaciones Institucionales- un programa específico que desarrolle las tareas de ceremonial y protocolo de este Ministerio Público Fiscal enderezadas al fortalecimiento institucional del organismo.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 17, 18 y 22 de la Ley N° 4.891,

EL FISCAL GENERAL DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el Programa de Ceremonial y Protocolo bajo la órbita de la Secretaría de Relaciones Institucionales, de conformidad con los objetivos que se detallan en el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° - Designar a la Sra. Celia Haydee Rossi (L.P. N° 5441) como coordinadora del programa creado en el artículo 1° de la presente, a partir del 1° de julio del año en curso.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Comuníquese al Secretario de Relaciones Institucionales y a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 084/2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fiscalía General

Anexo I – Resolución FG N° 084/2015

PROGRAMA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Objetivos

El Programa de Ceremonial y Protocolo actúa bajo la órbita y supervisión de la Secretaría de Relaciones Institucionales y le corresponde entender en todos los actos protocolares donde participe el Fiscal General, magistrados y/o funcionarios designados del Ministerio Público Fiscal.

Actuar como dependencia coordinadora de la administración de las actividades que surjan, como consecuencia de los eventos y/o misiones que se realicen en el organismo o en los cuales este participe.

Administrar y entender en la adquisición de pasajes, y viáticos que se requieran para cumplir con las misiones de representación y/o capacitación aprobadas a magistrados, funcionarios y personal del Ministerio Público Fiscal.

Efectuar la gestión administrativa de la pauta publicitaria.

Funciones

1. Desarrollar y dirigir las tareas de ceremonial y protocolo que se le encomienden.
2. Supervisar los eventos y/o misiones en los que sea requerida la presencia del Fiscal General.
3. Asistir y asesorar al Fiscal General y a los funcionarios del Ministerio Público Fiscal en todo lo referente al protocolo y ceremonial.
4. Proponer, planificar y desarrollar estrategias tendientes a mejorar los vínculos institucionales del Ministerio Público fiscal con los demás organismos nacionales e internacionales.

5. Coordinar el diseño y presentación de la documentación o información institucional a ser utilizada en eventos y/o misiones en los que el Ministerio Público Fiscal esté representado.
6. Planificar, coordinar y organizar actos, eventos, ceremonias y reuniones que se efectúen en el ámbito de la Fiscalía General.
7. Propiciar la participación del Fiscal General, magistrados y funcionarios en eventos y/o capacitaciones en representación del Ministerio Público Fiscal.
8. Asistir al Fiscal General en lo relativo a las invitaciones que le cursan al Ministerio Público Fiscal para participar en eventos y/o capacitaciones a desarrollarse en el país o en el exterior.
9. Entender en la adquisición de pasajes, y en la administración de viáticos que se requieran para cumplir con las misiones de representación y/o capacitación aprobadas a magistrados, funcionarios y personal del Ministerio Público Fiscal.
10. Efectuar la gestión administrativa de la pauta publicitaria bajo la supervisión de la Secretaría de Relaciones Institucionales.